

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**BUIN**

REGIÓN : METROPOLITANA



**URBANO**



**RURAL**

NUMERO DE PERMISO
<b>33</b>
FECHA
<b>08.10.2021</b>
ROL S.I.I
<b>84-2</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. **8211 BE** de fecha **25.05.2021**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1540/2021** de fecha **16.03.2021**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR POR MODIFICACIONES SIN ALTERAR ESTRUCTURA Y CAMBIO DE DESTINO**  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **JOSE MANUEL BALMACEDA**

N° **402** Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo -----  
**BUIN** zona **URBANO**  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>SE ACOGE AL ART. 1.2.1 Y 5.1.8 DE LA OGUC.</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA



**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA MODIFICACION			5.591.846
DERECHOS MUNICIPALES POR ALTERACIONES	%		<b>55.918</b>
DERECHOS MUNICIPALES POR CAMBIO DE DESTINO	%		<b>63.157</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%		<b>119.076</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	( ORDEN DE GIRO N°226358 DE FECHA 25.05.21 )	(-)	<b>5.288</b>
TOTAL A PAGAR			<b>113.788</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	<b>2296259</b>	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			<b>08.10.2021</b>

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Proyecto se emplaza en calle José Manuel Balmaceda N°402 de la Localidad de Buin, el cual posee una superficie de terreno de 336,99m2, predio Rol de Avaluo 84-2.
- 2.- La construcción existente cuenta con Certificado de Regularización N°157/2000 de fecha 18.08.2000 por una superficie de 318,65m2 con Destino Habitacional y Comercial, superficies las cuales no se alteran con la presente Obra Menor.
- 3.- La actual presentación, genera un cambio de superficie por 34,60m2, ampliado de esta forma el Destino Comercial existente.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, y en caso de haber modificaciones en las instalaciones, se deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.


  
**RODRIGO CESPED LIZANA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
FIRMA Y TIMBRE

RCL/rcf.